

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY  
CAYEY, PUERTO RICO 00633



**JUNTA ACADEMICA  
SECRETARIA**

1990-91  
Certificación número 24

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria de Récord de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica en su reunión ordinaria del viernes 2 de noviembre de 1990, aprobó la moción aclaratoria presentada por el Departamento de Ciencias Sociales, según las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Claustrales de esta Junta. La misma leerá como sigue:

"Los profesores que elaboren propuestas de investigación en las disciplinas, cuyo desarrollo dependa de asignación de fondos, aunque no logren conseguir los fondos, podrán recibir de "0" a "6" puntos en el ítem 7, del formulario de evaluación para ascenso, dependiendo de la calidad y etapa en que se encuentre la investigación."

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno.

*Ana M. Torres Pereira*  
Ana M. Torres Pereira  
Secretaria de Récord

Vo. Bo.

*Margarita Benítez*  
Margarita Benítez  
Rectora y Presidenta  
Junta Académica



12 de septiembre de 1990

Sr. Marcos Laborde  
Secretario de las Juntas

*Tomás Flores*

Prof. Tomás Flores Navarro  
Representante del Departamento de  
Ciencias Sociales a la Junta  
Académica

#### MOCION ACLARATORIA

En la reunión de agosto de 1990 de la Junta Académica de nuestro recinto presenté en asuntos nuevos, la deseabilidad de aclarar el valor que se otorga, en el formulario para ascenso, al esfuerzo de los profesores que someten propuestas de investigación en su disciplina. Se acordó que sometería la petición por escrito para discutirla en la reunión de septiembre de la Junta Académica.

#### TRANSFONDO

El formulario de evaluación para ascenso de profesores permite que se le dé crédito a los trabajos de investigación disciplinaria (renglón 7). Así mismo, por política interna de ~~los~~ algunos departamentos y del comité institucional de personal, se le ha dado crédito al esfuerzo de los profesores que han preparado propuestas aunque éstas no hayan sido presupuestadas. Esta práctica no es del conocimiento de todos.

La disponibilidad de recursos para la investigación disciplinaria fluctua anualmente y de acuerdo al tema o campo de estudio. La competencia por fondos en el área de Artes, por ejemplo, es mas intensa y la cantidad disponible es menor.

La situación presupuestaria del sistema universitario exige que motivemos a los profesores a solicitar recurso externos. Si el profesor somete una propuesta y obtiene fondos de investigación, el formulario actual permite que se le de crédito para ascenso. No obstante, si la propuesta que somete no es presupuestada, puede que el profesor no incluya en el formulario para ascenso el esfuerzo meritorio de investigación que hizo al preparar la propuesta.

90 SEP 12 PM 3:23

RECIBIDO  
OF. DE LAS JUNTAS  
C.U.C.

*Juan*  
(2)

Sr. Marcos Laborde  
Página 2

PROPUESTA ACLARATORIA

La Junta Académica debe enfatizar al personal docente y al Comité de Personal de la Facultad que el formulario actual de evaluación para ascenso permite:

Otorgar de uno a seis puntos, dependiendo de la complejidad de la propuesta y la magnitud de investigación bibliográfica sometida, a los profesores que preparen propuestas de investigación en una disciplina si éstas se someten a la evaluación de pares (gobierno federal o entidades privadas) y han tenido el endoso institucional. Este crédito se otorgará aunque la propuesta no obtenga los recursos deseados.

Saludos.